



Solicitud de homologación a efectos de certificación del cómputo de espectadores a través de la venta minorista y el arrendamiento de obras cinematográficas en soporte físico

Datos de la empresa

Don / Doña	<input type="text"/>	NIF	<input type="text"/>								
Representante de la empresa	<input type="text"/>	CIF	<input type="text"/>								
Con domicilio en	<input type="text"/>	Provincia	<input type="text"/>	Calle	<input type="text"/>						
Núm	<input type="text"/>	Planta	<input type="text"/>	Puerta	<input type="text"/>	C.P.	<input type="text"/>	Tfno.	<input type="text"/>	Fax	<input type="text"/>
Correo electrónico	<input type="text"/>	Web	<input type="text"/>	Móvil	<input type="text"/>						
Persona responsable de la certificación	<input type="text"/>	NIF	<input type="text"/>								

Expone:

Que, desea acogerse al procedimiento de homologación regulado en el Art. 15 de la Orden CUL/1772/2011 de 21 de junio, a tal efecto, acompaña la documentación que se relaciona en hoja adjunta.

Declara;

- Colaborar de buena fe con el ICAA en todas las tareas de inspección, verificación y control que pueda resultar pertinentes para la comprobación de la veracidad de las informaciones contenidas en el certificado de cómputo.
- Que la empresa tiene domicilio o establecimiento permanente en España y realizan con carácter permanente y profesional operaciones de cómputo de la venta o arrendamiento minorista a precio de mercado de soportes físicos de películas.
- La veracidad de todos los datos contenidos en la presente solicitud y en la documentación que la acompaña.

Solicita:

La homologación necesaria para emitir certificaciones, a efectos de la inclusión total o parcial de sus espectadores en el cómputo global de espectadores de una película en los términos y a los efectos del artículo 1.2 de la Orden CUL/1772/2011 de 21 de junio.

En _____ a _____ de _____ de _____

(Firma del representante legal y sello de la entidad)

Nota : Los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud y los documentos que deben acompañarla serán incorporados y tratados en el fichero SOLICITANTES, cuya finalidad es la gestión de solicitudes presentadas en relación a procedimientos administrativos sustanciados ante Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA). El órgano responsable del fichero es la Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales ante el que el interesado podrá ejercitar, debidamente identificado, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la dirección Plaza del Rey, 1 28004-Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal

Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Plaza del Rey, 1 . 28004 Madrid

Solicitud de homologación a efectos de certificación del cómputo de espectadores a través de la venta minorista y el arrendamiento de obras cinematográficas en soporte físico

Resumen de actividad

Comunidad Autónoma

Num. establecimientos

Solicitud de homologación a efectos de certificación del cómputo de espectadores a través de la venta minorista y el arrendamiento de obras cinematográficas en soporte físico

Documentación que se adjunta:

- Documentación que acredite la representación del solicitante.

- Memoria de actividad de la empresa hasta la fecha de la solicitud, con expresa mención de su ámbito geográfico de actividad y detalle de los establecimientos que somete a su control dejando a salvo la legítima protección de datos empresariales de carácter confidencial. No podrán solicitar la homologación las empresas que no acrediten un ámbito de actividad igual o superior a tres comunidades autónomas durante un período de al menos dos años

- Descripción detallada de sus procedimientos de verificación y cómputo, incluidas las especificaciones técnicas de sus sistemas de lectura y de almacenamiento de datos, dejando a salvo la legítima protección de datos empresariales de carácter confidencial